



MUNICIPIO DE LETICIA-
AMAZONAS
NIT: 899999302-9

CONTRATO No. 155 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2024 "ADECUACIONES LOCATIVAS PARA EL EDIFICIO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA LAS CUALES INCLUYEN LA INTERVENCION DE LAS AREAS SOCIALES E INSTALACION DE REDES ESTRUCTURADAS"

Código: USPD

Versión: 1-2009

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

CONTRATANTE	UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA (USPD)
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	CONSTRUCCIONES D&S SAS
NIT:	901792316-8
R/L:	CELSO ALEXANDER FAJARDO ESPEJO
CEDULA DE CIUDADANÍA:	15.877.080
VALOR	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO

Nosotros **JULIO ANDRES YAMID MARTINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.121.206.563 de Leticia, obrando en nombre y representación de la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA facultado mediante Decreto No. 0016 del 03 de enero de 2024 y la Resolución No. 0003 del 05 de enero de 2024, adscrita al Municipio de Leticia con Nit. 899999302-9, creada y reglamentada mediante Acuerdo Municipal 015 del 27 de Julio de 2015, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra CONSTRUCCIONES D&S SAS identificada con el Nit 901792316-8, representada legalmente por el señor CELSO ALEXANDER FAJARDO ESPEJO identificado con cedula de ciudadanía No. 15.877.080 quien en adelante se denominara EL CONTRATISTA, acuerdan que para la suscripción del presente contrato se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones: 1) Que por la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, cuyo objeto corresponde a una **ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIO O SUMINISTRO OPS, SIN FORMALIDADES PLENAS** y por la cuantía del mismo, la modalidad de selección que se debe adelantar estará en conformidad con el Manual de Contratación de la USPD, en concordancia con la ley 142 de 1994, 2) Que luego de evaluar la propuesta del contratista y encontrar que está ajustada a los precios del mercado, a la conveniencia pública y comprobarse la idoneidad y capacidad técnica del contratista, dejando constancia que por suscribirse el presente contrato en desarrollo de las funciones asumidas por la entidad territorial para la prestación del Servicio Público Domiciliario de Aseo, este se rige por la ley 142 de 1994, 3) Que de acuerdo al mandato constitucional y legal establecido en el Artículo 311 de la C.P. y el numeral 5.1, del Artículo 5 de la Ley 142 de 1994 y demás normas concordantes, el Municipio de Leticia a través de la USPD de Servicios Públicos Domiciliarios, debe garantizar los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a los habitantes del Municipio. 4) Que La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante Resolución N° SSPD-20154412045-15 DE MAYO DE 2015, sancionó a la empresa EMPUAMAZONAS SA ESP con inhabilidad para prestar los servicios públicos por CINCO (5) AÑOS, contados a partir del 28 de agosto de 2015. 5) Que el Municipio debidamente autorizado por el Honorable Concejo Municipal de Leticia, mediante los Acuerdo 007 del 30 de mayo de 2015, Autorizó a la Administración Municipal asumir desde el 29 de agosto de 2015, la prestación de los servicios públicos que venía prestando la empresa EMPUAMAZONAS SA ESP, a través de la USPD de Servicios Públicos Domiciliarios. 6) Que la USPD requiere adelantar las adecuaciones locativas idóneas para la correcta operación administrativa de la USPD así como de la prestación de servicio de atención al público. En consecuencia, el CONTRATANTE y CONTRATISTA han acordado celebrar el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO: ADECUACIONES LOCATIVAS PARA EL EDIFICIO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA LAS CUALES INCLUYEN LA INTERVENCION DE LAS AREAS SOCIALES E INSTALACION DE REDES ESTRUCTURADAS. PARÁGRAFO:** Para lo cual el CONTRATISTA realizara las entregas de los equipos conforme a las

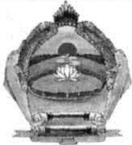
Elaboró: Luis Carlos Cicery Zapata - Abogado
Contratista - USPD

Revisó: Julio Martinez B. - Director Técnico
USPD

Aprobó Julio Martinez B. - Director Técnico USPD

Ruta: D:\CONTRATOS 2024

Página 1 de 4



MUNICIPIO DE LETICIA-
AMAZONAS
NIT: 899999302-9

CONTRATO No. 155 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2024 "ADECUACIONES LOCATIVAS PARA EL EDIFICIO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA LAS CUALES INCLUYEN LA INTERVENCION DE LAS AREAS SOCIALES E INSTALACION DE REDES ESTRUCTURADAS"

Código: USPDL

Versión: 1-2009

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

condiciones contenidas en los estudios previos, la oferta presentada por el CONTRATISTA y cuadro que a continuación se detalla:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V/ UNIT	V/ TOTAL
1	CUBIERTA				
1.001	Estructura metalica para cubierta en perfil rectangular de 38X76 DE 1,1 MM (incluye soldadura, anticorrosivo y esmalte), resane de muro	ml	37,50	273.805	10.267.692
1.002	platina para anclaje de vigueta estructural - incluido anticorrosivo y pintura en aceite	und	5,00	82.000	410.000
1.003	Suministro e instalación de cubierta alveolar incluye conectores y tornillos autoperforantes y silicona para sellar.	m2	36,00	130.000	4.680.000
2	REDES ESTRUCTURADAS				
2001	suministro e instalación de canaleta plastica de 100x45mm	ml	11,68	50.000	584.071
2002	switch de 24 puertos 10/100/100	und	1,00	600.000	600.000
2003	Suministro e inbstalación de fibra optica de 2 hilos	ml	50,00	2.500	125.000
2004	Router con 10 puertos y 1 puerto SFP+	und	1,00	1.450.000	1.450.000
2005	Ventilador de rack 110v	und	1,00	70.000	70.000
2006	Rack de pared de 9ru con llave y puerta metalica	und	1,00	360.000	360.000
2007	Regleta de energia para rack	und	1,00	12.000	120.000
2008	Bandeja de rack de 25 cm	und	1,00	70.000	70.000
2009	Carrete de cable UTP CAT 6	und	1,00	420.000	420.000
2010	Accesorios para canaleta de 100x45mm	gb	1,00	500.000	500.000
2011	Modulo jack de RED CAT 6	und	8,00	18.000	144.000
2012	Face plate sencillo de red	und	8,00	5.000	40.000
2013	Patch Cord Cat 6 de 1 mt	und	8,00	20.000	160.000
2014	Patch Cord Cat 6 x 2 mts	und	8,00	25.000	200.000
2015	Organizador de red horizontal de 2RU	und	1,00	75.000	75.000
2016	Router inalambrico n 3 antenas de 450 mbps	und	1,00	225.000	225.000
2017	Instalación de punto de red de datos	und	8,00	100.000	800.000
2018	Tubo EMT de 2"x3mts	und	6,00	80.000	480.000
2019	Accesorios para tubo EMT de 2"	und	1,00	500.000	500.000
2020	Caja de paso metalica	und	1,00	120.000	120.000
2021	Instalación de rack	und	1,00	500.000	500.000

Administración	22,00	5.038.168
Imprevistos	2,00	458.015
Utilidad	8,00	1.603.053

COSTO TOTAL DEL PROYECTO	30.000.000
---------------------------------	-------------------

SEGUNDA. DURACIÓN: el término de duración del presente contrato será de dos (02) meses contados a partir del acta de inicio. **TERCERA. VALOR DEL CONTRATO: TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000).** **CUARTA. FORMA DE PAGO:** La USPDL pagará al contratista un anticipo equivalente al 50% del valor del contrato, y el restante 50% previa entrega de: 1. certificación a satisfacción por parte del supervisor, 2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral, 3. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen). **PARÁGRAFO:** Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses compensación alguna. La USPDL sólo adquiere obligaciones con EL CONTRATISTA, y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. **QUINTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del contrato se pagará de acuerdo a lo efectivamente facturado y recibo amparado en el rubro presupuestal Número 2.1.5.02.07.28.02.1.2.4.6.00 Mantenimiento y Reparaciones – Servicios Públicos, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2455 de 15 de octubre de 2024**, expedido por

Elaboró: Luis Carlos Cicery Zapata - Abogado Contratista - USPDL	Revisó: Julio Martinez B. - Director Técnico USPDL	Aprobó Julio Martinez B. - Director Técnico USPDL
Ruta: D:\CONTRATOS 2024		Página 2 de 4



MUNICIPIO DE LETICIA-
AMAZONAS
NIT: 899999302-9

CONTRATO No. 155 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2024 "ADECUACIONES LOCATIVAS PARA EL EDIFICIO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA LAS CUALES INCLUYEN LA INTERVENCION DE LAS AREAS SOCIALES E INSTALACION DE REDES ESTRUCTURADAS"

Código: USPDL

Versión: 1-2009

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

la Secretaría Financiera del Municipio de Leticia. **SEXTA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato la realizará **EL DIRECTOR TECNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA** o quien haga sus veces. **SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. Entregar los bienes objeto del contrato en perfectas condiciones y dentro de los plazos pactados. 2. Mantener los precios ofrecidos fijos durante la ejecución del contrato e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del mismo. 3. Garantizar que los bienes entregados en desarrollo del contrato, sean de primera calidad y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad. 4. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por la USPDL será asumido por el PROVEEDOR. 5. Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual. 6. Conocer a cabalidad estudio previo, condiciones, anexos y el contrato para realizar la ejecución del mismo. 7. El oferente debe entregar los elementos objeto de compra en las instalaciones del Almacén de la entidad de manera personal (delegado o representante), no se reciben entregas por intermedio de empresas transportadoras. 8. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo. 9. Todas aquellas obligaciones que se deriven de la presentación de la propuesta. 10. Colaborar con la USPDL en cualquier requerimiento que se le haga. 11. Dar a conocer a la USPDL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 12. Verificar y dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a las normas de prevención y atención de desastres, seguridad industrial, salud ocupacional y manejo ambiental, ordenadas por las disposiciones legales vigentes. 13. Cumplir con los aportes a seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como, parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto Contractual, estos últimos para el caso de personas jurídicas. **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** 1) Cancelar al CONTRATISTA el valor de los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato. 2) Realizar una Supervisión de calidad de la prestación del servicio contratado. 3) Proporcionar todos y cada uno de los elementos solicitados por el contratista para llevar a cabo las actividades contratadas. 4) Certificar que el contratista cumplió a satisfacción con sus obligaciones una vez liquidado el contrato. **OCTAVA: AUSENCIA DE RELACION LABORAL:** El desarrollo del presente contrato, no generará vínculo laboral alguno entre EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA y/o sus dependientes. **PARÁGRAFO: INDEMNIDAD.** -Será obligación del CONTRATISTA, mantener libre e indemne al Municipio de Leticia, de cualquier daño o perjuicio originados en relaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus dependientes. **NOVENA: GARANTÍAS.** En cumplimiento a lo dispuesto en el manual de contratación de la Unidad de servicios públicos domiciliarios, la entidad tiene la facultad de definir si es necesario que a un contrato se le constituya póliza y teniendo en cuenta el análisis del riesgo realizado por la USPDL, en el presente caso no se considera necesario la exigencia de constitución de garantía alguna a cargo del contratista. **DÉCIMA: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** Previo requerimiento por escrito al CONTRATISTA, el CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado. Lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de presentarse alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a la no prestación de los servicios objeto del presente contrato, y previa la declaración de caducidad. El CONTRATANTE adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que EL CONTRATANTE continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Manual de Contratación de la USPDL. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **DÉCIMA PRIMERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN.** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, sin previa autorización DEL CONTRATANTE. **DÉCIMA TERCERA.**

Elaboró: Luis Carlos Cicery Zapata - Abogado
Contratista - USPDL

Revisó: Julio Martinez B. - Director Técnico
USPDL

Aprobó Julio Martinez B. - Director Técnico USPDL

Ruta: D:\CONTRATOS 2024

Página 3 de 4



MUNICIPIO DE LETICIA-AMAZONAS
NIT: 899999302-9

CONTRATO No. 155 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2024 "ADECUACIONES LOCATIVAS PARA EL EDIFICIO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA LAS CUALES INCLUYEN LA INTERVENCION DE LAS AREAS SOCIALES E INSTALACION DE REDES ESTRUCTURADAS"

Código: USPDL

Versión: 1-2009

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Si se presentara incumplimiento a los términos contractuales, la acción a seguir se regirá por los principios de terminación, modificación, interpretación, caducidad, declarados por parte de la USPDL, mediante acto administrativo. Así mismo, la USPDL incluirá las cláusulas exorbitantes, en los casos previstos en el artículo 1.3.3.1 de la Resolución CRA N° 151 de 2001, expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico [CRA], o las disposiciones que las modifique, adicione o la sustituyan. **DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN.** El presente contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: 1) Por extinción del plazo pactado para la ejecución; 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. 3) Por acuerdo bilateral; 4) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. En los eventos numerados con 2, 3 y 4, se deberá suscribir acta donde conste tal hecho. **DÉCIMA QUINTA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL.** Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el CONTRATANTE y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. **DÉCIMA SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** - EL CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en el Manual de Contratación de la USPDL. **DÉCIMA SÉPTIMA: COMPROMISORIA.** - Las divergencias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto contractual y de las obligaciones derivadas del mismo, se solucionarán a través de la conciliación o amigable composición. **DÉCIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** - El presente contrato se considera perfeccionado, con la suscripción del mismo por las partes y para la ejecución se requiere: 1. pago de lo correspondiente a los impuestos Municipales y locales establecidos por las leyes 2. expedición de Registro Presupuestal y 3. Aprobación de pólizas. **DÉCIMA NOVENA. - CLAUSULA PENAL:** En el evento de incumplimiento del CONTRATISTA a las obligaciones a su cargo contenidas en la Ley o en este contrato, el CONTRATANTE hará efectivas las garantías acordadas en este contrato, las que se podrá hacer efectivas, previo requerimiento, con base al presente documento que presta merito ejecutivo. **VIGÉSIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE:** Las facultades constitucionales, legales, y estatutarias, en especial a las que se refiere el acuerdo Municipal 015 de 2015, expedido por el concejo Municipal de Leticia, artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994, la ley 689 de 2001 y las secciones 1.3.2, 1.3.3, 1.3.4, y 1.3.5 de la resolución de la CRA N° 151 y el acuerdo N° 001 de la Junta Municipal de Servicios Públicos de Leticia por el cual se expide el manual de contratación de la USPDL de servicios públicos. **VIGÉSIMA PRIMERA: MODIFICACIONES Y ADICIONES A LOS CONTRATOS:** Este contrato podrá modificarse o adicionarse previo los siguientes requisitos: a) Solicitud de modificación o adición de cualquiera de las partes, debidamente justificada. b) Concepto del Supervisor. c) Autorización del jefe de la USPDL. d) Tratándose de una adición, esta no puede exceder el 50% del valor inicial de contrato e) La adición si se presentara, deberá contar con su Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP). f) El CONTRATISTA deberá hacer los pagos de impuestos y demás pertinentes para el caso de adición. g) Ampliación vigencia y/o valores asegurados en caso de adición. **VIGÉSIMA SEGUNDA: DOMICILIO.** Para todos los efectos legales las partes declaran como domicilio contractual la ciudad de Leticia – Amazonas.

Para constancia se firma en la ciudad de Leticia – Amazonas, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

JULIO ANDRÉS YAMID MARTINEZ BERMUDEZ
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos
Domiciliarios de Leticia
Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co
Contratante

CELSO ALEXANDER FAJARDO ESPEJO
CC. 15.877.080
R/L CONSTRUCCIONES D&S SAS
Nit. 901792316-8
Contratista

Elaboró: Luis Carlos Cicery Zapata - Abogado Contratista - USPDL	Revisó: Julio Martinez B. - Director Técnico USPDL	Aprobó: Julio Martinez B. - Director Técnico USPDL
Ruta: D:\CONTRATOS 2024		Página 4 de 4

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA: 15 DE OCTUBRE DE 2024

PARA: **JOSE DAVID PADILLA ROCHA**
Secretario Financiero

DE: **JULIO ANDRÉS MARTÍNEZ BERMÚDEZ.**
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos
Domiciliarios del Municipio de Leticia

VALOR: TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) M/CTE.

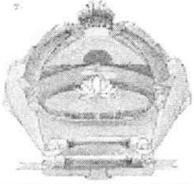
OBJETO: CONTRATAR LAS ADECUACIONES LOCATIVAS PARA EL
EDIFICIO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS
DOMICILIARIOS DE LETICIA LAS CUALES INCLUYEN LA
INTERVENCIÓN DE LAS AREAS SOCIALES, E
INSTALACION DE REDES ESTRUCTURADAS

RUBRO: 2.1.5.02.07.28.02.1.2.4.6.00 MANTENIMIENTO Y
REPARACIONES – SERVICIOS PÚBLICOS

Cordialmente,



JULIO ANDRÉS MARTÍNEZ BERMÚDEZ.
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos
Domiciliarios del Municipio de Leticia
Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co
Elaboro: Luis Carlos Cicery – Abogado Contratista - USPD



REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldia Municipal de Leticia
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 18/10/2024

Hora de Impresión: 7:57:47a. m.

Página 1 de 1

NÚMERO: 2455

Fecha: 15/10/2024

Vencimiento: 180

Días

Dependencia: COMPARTIDAS

Certifico disponibilidad por valor de \$ 30,000,000

(TREINTA MILLONES Y 00 / 100 PESOS ML.)

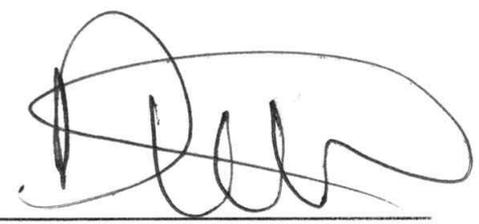
RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
2.1.5.02.07.28.02.1.2.4.6.00	Mantenimiento y Reparaciones - Servicios Publicos	COMPARTIDAS	1.2.4.6.00	30,000,000.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2024

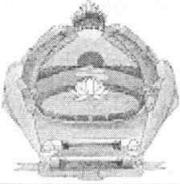
Por concepto de: CONTRATAR LAS ADECUACIONES LOCATIVAS PARA EL EDIFICIO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA LAS CUALES INCLUYEN LA INTERVENCIÓN DE LAS AREAS SOCIALES, E INSTALACION DE REDES ESTRUCTURADAS



SECRETARIO FINANCIERO



FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldía Municipal de Leticia
COMPROMISO PRESUPUESTAL

Fecha de Impresión: 22/10/2024

Hora de Impresión: 7:42:07a. m.

Página 1 de 1

NÚMERO: 4909

Fecha: 16/10/2024

Dependencia: COMPARTIDAS

Certifico compromiso presupuestal por valor de: \$ 30.000.000,00

(TREINTA MILLONES Y 00 / 100 PESOS ML.)

Con cargo a:

DISPONIBILIDAD	RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
2455	2.1.5.02.07.28.02.1.2.4.6.00	Mantenimiento y Reparaciones - Servicios Publicos	COMPARTIDAS	1.2.4.6.00	30,000,000.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2024

A favor de: 901792316 CONSTRUCCIONES D&S SAS

Por concepto de: CONTRATAR LAS ADECUACIONES LOCATIVAS PARA EL EDIFICIO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA LAS CUALES INCLUYEN LA INTERVENCIÓN DE LAS AREAS SOCIALES, E INSTALACION DE REDES ESTRUCTURALES. SEGUN CONTATO No 155 DE 2024.

FUNCIÓNARIO DE PRESUPUESTO



ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS
NIT: 899999302-9

**MANUAL DE INTERVENTORÍA
FORMATO INICIACIÓN CONTRATO F-01**

Código: M-OAJ-02

Versión: 7.0-2017

Área o Dependencia:

ACTA No.	FECHA ACTA			CONTRATO No.	FECHA CONTRATO		
	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO
01	16	10	2024	155	16	10	2024

OBJETO: "ADECUACIONES LOCATIVAS PARA EL EDIFICIO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA LAS CUALES INCLUYEN LA INTERVENCION DE LAS AREAS SOCIALES E INSTALACION DE REDES ESTRUCTURADAS".

PLAZO	VALOR	FORMA DE PAGO
DOS (02) MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO	\$ 30.000.000.00	La USPDL pagará al contratista un anticipo equivalente al 50% del valor del contrato, y el restante 50% previa entrega de: 1. certificación a satisfacción por parte del supervisor, 2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral, 3. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen). PARÁGRAFO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses compensación alguna. La USPDL sólo adquiere obligaciones con EL CONTRATISTA, y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

FECHA DE INICIO			FECHA TERMINACIÓN DEL PLAZO			CONTRATISTA
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	
16	10	2024	15	12	2024	CONSTRUCCIONES D&S SAS RL/ CELSO ALEXANDER FAJARDO ESPEJO

INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR: DIRECTOR TECNICO DE LA USPDL

En Leticia a los

DÍA	MES	AÑO
16	10	2024

 Se reunieron el Contratista y el Supervisor antes mencionados, para dejar constancia en la presente acta que la fecha de inicio y terminación del plazo son las estipuladas en la Fecha de Inicio y la Fecha de Terminación del Plazo. Que el valor inicial del contrato, el valor del anticipo, su porcentaje y el saldo son los que a continuación se relacionan:

VALOR INICIAL CONTRATO	VALOR ANTICIPO	% ANTICIPO
\$ 30.000.000.00	\$ 15.000.000.00	50 %

El anticipo se encuentra estipulado en la **CLÁUSULA** N/A del presente contrato o su equivalente.

GARANTÍA N/A

COMPAÑÍA DE SEGUROS	CLASE DE GARANTÍA (RIESGO)	PÓLIZA No.	VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
N/A	N/A	-----	--	--	--	--	--	--
N/A	N/A	-----	--	--	--	--	--	--
N/A	N/A	-----	--	--	--	--	--	--

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2024.

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
16	10	2024


FIRMA CONTRATISTA


FIRMA INTERVENTOR

NOMBRE CONTRATISTA	NOMBRE INTERVENTOR
CONSTRUCCIONES D&S SAS RL/ CELSO ALEXANDER FAJARDO ESPEJO	JULIO ANDRÉS YAMID MARTÍNEZ BERMUDEZ DIRECTOR TECNICO DE LA USPDL

Elaboró: Paula Vega <i>PV</i> Coordinadora Administrativa USPDL	Revisó: Luis Carlos Cicery Zapata - Abogado Contratista - USPDL <i>JC</i>	Aprobó: JULIO ANDRÉS YAMID MARTÍNEZ BERMUDEZ - Director Técnico de la USPDL
--	--	---

FORMATO ACTA APROBACION POLIZA 2024 – UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA